

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

85**VALDEMORO NÚMERO 7**

EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria del Juzgado de primera instancia número 7 de Valdemoro.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de juicio verbal número 772 de 2011, a instancias de “Gas Natural SUR, Sociedad Distribuidora de Gas, Sociedad Anónima”, contra don Francisco Javier Navarro Sánchez, en el que en fecha 24 de mayo de 2012 se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña María Teresa Zamarra Arjonilla, en nombre y representación de “Gas Natural SUR, Sociedad Distribuidora de Gas, Sociedad Anónima”, contra don Francisco Javier Navarro Sánchez, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la parte actora la cantidad de 2.481,20 euros, incrementada en el interés legal del dinero desde el 4 de octubre de 2011, debiendo ser incrementado dicho interés en dos puntos desde la fecha de la presente resolución hasta aquella en que tenga lugar su total efectividad.

Condenando al mismo a permitir el acceso a su vivienda de los técnicos u operarios de la actora para la toma de lectura del contador, la desconexión y posterior retirada del mismo, y condenando a la demandada al abono de las sumas dejadas de pagar hasta la efectiva desconexión y a las costas del proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Líbrense testimonio para su unión a los autos.

Esta resolución es firme, contra la misma no cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, según el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Navarro Sánchez, según establece el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/9.739/12)

